



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

Bogotá D.C, diez (10) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **JEFFERSON TRIVIÑO PAZMIÑO, DANIER ANDRÉS PEÑA ZEA, WILLINGTON PEÑA RENGIFO** y **SANDRA PATRICIA ZEA GARCÍA**, a través de apoderado contra la **SALA DE DECISIÓN PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUADALAJARA DE BUGA**.

En consecuencia, y teniendo en consideración las pretensiones esbozadas por los accionantes, se dispone:

1. Vincular al presente trámite, además de la autoridad arriba enunciada, al Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Buga- Valle del Cauca, así como a las partes e intervinientes dentro del proceso penal identificado con el radicado 76-520-60-00-000-2023-00043-01.

2. Comunicar esta determinación a las autoridades accionadas, para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre los hechos y las pretensiones de la demanda instaurada, anexando los soportes correspondientes.

3. Enviar a los demandados, copia íntegra del presente auto y del libelo de tutela.

4. Las respuestas y proveídos deberán ser remitidos a los correos electrónicos monicalp@cortesuprema.gov.co, despenaltutelas008@cortesuprema.gov.co; y, notitutelapenal@cortesuprema.gov.co; indicando en el asunto el número interno de esta acción.

5. De no ser posible notificar personalmente y por correo electrónico a las partes o terceros con interés, súrtase este trámite por aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO GARAVITO
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 6D8B262F436AD5418D0798C2C69198F3ECF2B7CC6C011A761496110387B5B4A3
Documento generado en 2024-07-11